UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 093 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández,"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.606.506, Docente de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Biología en la Universidad de Bohemia Sur, República Checa.

Que mediante Resolución Superior N° 010 de 2018, se le otorgó comisión prorrogable hasta por dos veces al profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ, para que adelantara estudios de Doctorado en Biología en la Universidad de Bohemia Sur, República Checa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión Ordinaria 023 del 12 de Diciembre de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 31 de Enero de 2019 al 30 de Enero de 2020, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 057 del 13 de Diciembre de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.40.10.620 del 12 de Diciembre de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios de al profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ.

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria N° 030 del 14 de Diciembre de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00076 del 11 de Diciembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 093 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Julián Fernando Cárdenas Hernández,"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por primera vez la prórroga de la comisión de estudios al profesor JULIAN FERNANDO CARDERNAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.049.606.506, por el término de un año (1), el cual inicia a partir 31 de Enero de 2019 al 30 de Enero de 2020. Para que continúe con los estudios de Doctorado en Biología en la Universidad de Bohemia Sur, República Checa.

PARAGRAFO 1: El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: *Doris Consuelo Pulido*
Vicerrectora Académica